



*Ilustre y Fervorosa Hermandad de
Nuestra Señora del Rocío
de Tocina*

Querido Hermano/a en nuestra Bendita Madre la Virgen del Rocío:

De nuevo nos ponemos en contacto con usted para comunicarle que el próximo **Viernes 31 de Julio** tendrá lugar el **Cabildo General Extraordinario** para la aprobación de la reforma del reglamento de régimen interno de la casa hermandad en la Aldea del Rocío, siendo a las **20.45 en primera convocatoria** y a las **21.15 en segunda convocatoria** y que se celebrará en el **Auditorio Jesús De La Rosa de Tocina**. El orden del día será el siguiente:

- 1º- Oración
- 2º- Lectura del Acta del Cabildo anterior y aprobación si procede.
- 3º- Aprobación de la reforma del reglamento de régimen interno de la casa hermandad en la Aldea del Rocío.
- 4º- Ruegos y preguntas.
- 5º- Lectura y aprobación del acta del Cabildo del día de hoy.
- 5º- Oración.

Esperamos que participe en este acto, mientras tanto recibe un cordial saludo y que nuestra Bendita Madre del Rocío le bendiga.

Tocina, 24 de Junio de 2020.

LA SECRETARIA



Vº Bº HERMANO MAYOR.

Fdo.: M^a Del Rocío Navarro Muñoz

Fdo.: Carlos José Miguel Ramírez Barrios



*Ilustre y Fervorosa Hermandad de
Nuestra Señora del Rocío
de Tocina*

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LAS ALEGACIONES

El reglamento reformado a aprobar se podrá descargar a partir del día 1 de Julio de 2020 en los siguientes enlaces:

- Web de la hermandad: www.hermandadrociodetocina.com
- WhatsApp de la hermandad: **644938928**
- Facebook de la hermandad: **Hermandad Rocío Tocina.**
- Twitter: **@RocioTocina**
- Instagram: **rociotocina1986**
- Y por último, las personas que no tengan acceso a estos formatos, podrán solicitarlo de forma física al número de teléfono: **665321161 (Rocío)**

En cuanto al procedimiento de alegaciones a los puntos del reglamento, se abrirá un **plazo desde el día 11 de Julio de 2020 al día 21 de Julio del 2020**, bien al siguiente correo electrónico: secretariarociodetocina@gmail.com o bien al buzón de correos de la hermandad.

En las alegaciones, debe constar el nombre y apellidos del hermano/a que alegue, indicando a su vez el número y nombre del artículo, además de la propuesta de reforma si fuese el caso.

EL DÍA DEL CABILDO, NO SE ADMITIRAN ALEGACIONES NUEVAS AL REGLAMENTO, sólo se debatirán y reformarán las que hayan sido propuestas dentro del plazo estipulado.